

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****14801*****Execució de Títols Judicials 217/2014***

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000217/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> VICENTE MARTINEZ GARCIA contra la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS EGEA MARTINEZ SL, CONSTRUCCIONES FEJUBE SL, CONSTRUCCIONES EGEA PUNZANO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo estimar parcialmente la solicitud del ejecutante formulada por escrito de fecha 24-4-2015, dejando en suspenso las actuaciones de la ejecución dineraria hasta que se haya extinguido la relación laboral, despachar ejecución por la vía del incidente de no readmisión y convocar a las partes para la celebración de la vista que prevé el art.280 de la LRJS, **que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2015 a las 09:15 horas.**

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que, según el art. 191 de la LRJS, contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma, D<sup>a</sup>. María Fernanda de Andrés pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social num. tres de Palma de Mallorca; doy fe.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN****SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup>. PAULA MATEO ERROZ**

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Septiembre de dos mil quince.

Por recibido el anterior exhorto del Juzgado de Paz de Marratxi negativo de citación a los ejecutados, únase los autos de su razón, acordándose suspender la comparecencia señalada para el día 30-09-2015, **señalándose para el próximo día 21-10-2015 a las 09:30 horas.**

**Cítese a las partes ejecutadas en el domicilio designado en el exhorto, así como a través de edictos que se publicarán en el BOIB.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y OBRAS EGEA MARTINEZ SL, CONSTRUCCIONES FEJUBE SL, CONSTRUCCIONES EGEA PUNZANO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

